



**ALBOLOTE**  
AYUNTAMIENTO

## SECRETARÍA GENERAL

N.R./Sec/A.S.F./M.C.

**ANTONIA SANTIAGO FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA).**

**CERTIFICO:** Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el día 20/10/2023, se adopta el siguiente acuerdo:

**TERCERO.- EXPEDIENTE 2614/2023. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL CEIP SAN ISIDRO LABRADOR, SITO EN EL CHAPARRAL DE ALBOLOTE.**

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2023, por la Arquitecta Técnica municipal se elaboró memoria en la que se justificaba la necesidad de la contratación del suministro de mobiliario para la conservación y mantenimiento de la cocina del CEIP San Isidro Labrador, sito en El Chaparral de Albolote, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como se dispuso el inicio del correspondiente expediente.

Visto que dicha motivación se ha publicado en el Perfil del Contratante con fecha 10 de octubre de 2023, a tenor de lo dispuesto en los artículos 63.3 a) y 116.1 del citado cuerpo legal, tal y como consta acreditado en el expediente de referencia.

Visto que el gasto derivado de esta contratación se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 071 3230 22699 del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2023, según consta en la RC emitida por la Intervención e incorporada al expediente.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Vistos los informes favorables emitidos por la Jefa del Servicio de Contratación, con diligencia de conformidad de la Secretaria General, de fecha 12 de octubre de 2023 y por el Interventor municipal, de fecha 17 del mismo mes y año, este último.

Visto lo dispuesto en los artículo 117 y 131 de la LCSP en relación al procedimiento y aprobación del expediente de contratación.

Atendiendo a que el órgano competente para la adopción de este acuerdo es la Junta de Gobierno Local, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 849, de fecha 19 de junio de 2023, a propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, por unanimidad y votación ordinaria adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la necesidad de la contratación del suministro de mobiliario para la conservación y mantenimiento de la cocina del CEIP San Isidro Labrador, sito en El Chaparral de Albolote, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de licitación del suministro de mobiliario para la conservación y mantenimiento de la cocina del CEIP San Isidro Labrador, sito en El Chaparral de Albolote, cuya tramitación ordinaria se realiza por procedimiento abierto simplificado sumario.

**Tercero.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del suministro de mobiliario para la conservación y mantenimiento de la cocina del CEIP San Isidro Labrador, sito en El Chaparral de Albolote, cuya tramitación ordinaria se realiza por procedimiento abierto simplificado sumario y con varios criterios de adjudicación.

Secretaría General  
Plaza de España, 1 - 18220 Albolote (Granada)  
Tlf: 958 465 115 - correo: secretaria@albolote.com



## SECRETARÍA GENERAL

**Cuarto.-** Aprobar un gasto de 29.752,07 Euros, más el 21% IVA (6.247,93 Euros), lo que hace un total de 36.000 Euros.

El proyecto se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 071 3230 22699 del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2023.

**Quinto.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación del suministro de mobiliario para la conservación y mantenimiento de la cocina del CEIP San Isidro Labrador, sito en El Chaparral de Albolote, cuya tramitación ordinaria se realiza por procedimiento abierto simplificado sumario con una pluralidad de criterios de adjudicación.

**Sexto.-** Al amparo de lo dispuesto en los artículos 44.1 b) y 159.1 a) de la LCSP y artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo cabrá la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el perfil del contratante, o ser impugnados directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**Séptimo.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que se contendrá la información recogida en el Anexo III de la LCSP.

**Octavo.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Albolote a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
El Alcalde,  
Fdo. Salustiano Ureña García  
(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

La Secretaria General,  
Fdo. Antonia Santiago Fernández  
(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

